

**Expediente: 16-000279-0369-PE****Nº Voto: 000550****Hora: 10:14****jueves, 15 junio del 2023**

Recurso: Recurso de Casación  
Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN F  
Delito: Abusos Sexuales Personas Menores Edad e Incapaces

Resolución: Se declaran inadmisibles los tres motivos del recurso de casación y la actividad procesal defectuosa interpuestos por el licenciado Alberto Soto Viquez, defensor particular de los encartados. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Miguel Ernesto Fernandez Calvo, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas:

**Expediente: 23-000101-0006-PE****Nº Voto: 000551****Hora: 10:15****jueves, 15 junio del 2023**

Recurso: Procedimiento de Revisión  
Tribunal: SALA TERCERA  
Delito: Venta de Drogas, Sustancias o Productos sin Autorización Legal

Resolución: Se admite para su conocimiento de fondo el procedimiento de revisión formulado por la sentenciada A.S.G. Se confiere audiencia al Ministerio Público para que dentro del término de diez días manifieste sus pretensiones, así como para que ofrezca la prueba que estime pertinente. Igualmente, se le previene que debe señalar medio o forma para recibir sus notificaciones, de no hacerlo, las resoluciones posteriores le quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales. Este emplazamiento, por imperativo legal, se otorga únicamente a las partes mencionadas, no así a quien gestiona la revisión, con el propósito de asegurar el derecho de audiencia e igualdad procesal. Por ser útil para la resolución del presente asunto, se ordena recabar la prueba que ofrece la sentenciada consistente en los siguientes documentos: 1. Expediente administrativo de la sentenciada del CAI Vilma Curling, para effectum videndi, que se ubica en ese centro penitenciario, con el objetivo de que se consideren los diferentes informes y valoraciones que se le han realizado, así como su comportamiento durante los años de prisionalización. 2. Informe social del Departamento de Trabajo Social, que establece las condiciones sociales y personales de la Sra. A.S. G., entre ellas que es una mujer, madre de cinco hijos menores de edad, suscrito por Heidy Bustillos Sequeira, visible a folios 116 y 117 del expediente administrativo. 3. Informe social para efectos de valoración de campo de fecha 21 de mayo de 2019, donde se analizan los factores de riesgo y factores protectores, realizado por Yuliana Torres Blanco, visible a folios 114 y 115. 4. Informe de la Sección Profesional de Orientación de fecha 22 de febrero de 2019, donde se indican los Proyectos Interdisciplinarios, Proyecto de egreso, referente a la convivencia con sus iguales y se indica que no cuenta con reportes; suscrito por Fanny Mora Salazar, visible a folio 113. 5. Informe de la Sección de Psicología del 23 de mayo de 2019, donde se indica que la sentenciada

es una mujer migrante guatemalteca, que tiene hijos, con antecedentes de violencia que la vulnerabilizaron desde corta edad. Se indica en las conclusiones que "impresiona con limitaciones tanto a nivel cultural como académico, lo que le dificultó comprender conceptos de violencia asociados a su delito". Se indica también que en caso de desinstitucionalización se recomienda dar seguimiento por parte del IMAS y el INAMU; firmado por Paula Hernández y visible a folio 112. 6. Informe educativo de mayo 2019, elaborado por Stephanie Montero Chacón, en el que se indica que al ingresar al centro de atención institucional tenía primaria incompleta; visible a folios 110 y 111. 7. Informe técnico de la Policía Penitenciaria del 21 de mayo de 2019, elaborado por Además Vargas Guzmán, donde no se visualiza ningún informe policial, y que es respetuosa con sus iguales; de folio 109. 8. De oficio, recábense las constancias de nacimiento de los menores de edad, hijos de la sentenciada: B.R.S, N.R.S, S.R.S, O.G.S, y C.S.S., que aparecen mencionados en la declaración indagatoria de folio 157 vuelto. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Miguel Ernesto Fernandez Calvo, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas:

**Expediente: 22-000174-0006-PE**

**Nº Voto: 000552**

---

**Hora: 10:16**

**jueves, 15 junio del 2023**

Recurso: Procedimiento de Revisión

Tribunal: SALA TERCERA

Delito: Violación

Resolución: Se declara inadmisibile el procedimiento de revisión presentado por el condenado C. A.A.. Notifíquese.

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, William Serrano Baby, Cynthia De Los Angeles Dumani Stradtman y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas:

**Expediente: 20-000572-1093-PE**

**Nº Voto: 000553**

---

**Hora: 10:17**

**jueves, 15 junio del 2023**

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA (SAN F

Delito: Transporte de Droga, Sustancias o Productos sin Autorización Legal

Resolución: Se declara sin lugar el recurso de casación interpuesto por el licenciado René Orellana Meléndez, en su condición de defensor particular del acusado H.C.M. Notifíquese

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Rosa Maria Acon Ng, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas:

---

**Hora: 10:18**

**jueves, 15 junio del 2023**

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Violación

Resolución: Se declara inadmisibile el recurso presentado. Notifíquese

Magistrados: Patricia Solano Castro, quien preside, Gerardo Rubén Alfaro Vargas, William Serrano Baby, Sandra Eugenia Zuñiga Morales y Rafael Segura Bonilla

Voto Salvado:

Notas: